

**PROGRAMA DE ASIGNATURA**  
**Instituciones del Derecho Privado**

|                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| <b>01. Carrera</b>                    | Contador Público |
| <b>02. Año Lectivo</b>                | 2021             |
| <b>03. Año de cursada</b>             | 1°               |
| <b>04. Cuatrimestre</b>               | 2º               |
| <b>05. Horas semanales de cursada</b> | 4                |
| <b>06. Profesor</b>                   |                  |

**07. Ítems del perfil que se desarrollarán**

El estudiante de Ciencias Económicas, particularmente de la carrera de Contador Público, debe adquirir a lo largo de ésta, una serie de competencias específicas que requieren conocimientos jurídicos. Ello por cuanto por ley está habilitado para asesorar y actuar en forma extrajudicial y judicial en todo lo vinculado con la contabilidad y los registros contables, auditoría, sindicatura concursal, peritajes judiciales, intervenciones judiciales, partición en sucesiones, etc. Ello requiere además de su permanente actualización con los institutos del mundo del Derecho.

Desde esta asignatura los graduados en la carrera de Contador Público adquirirán competencias específicas (jurídicas) del campo del Derecho que serán aplicables a la futura práctica profesional. En este sentido, desde el espacio curricular se profundizará sobre temáticas relacionadas con el Derecho Privado para poder comprender su incidencia en aspectos estrechamente vinculados con cuestiones contables.

En este marco, se espera que al finalizar la cursada el estudiante sea capaz no sólo de identificar sino además aplicar en casos concretos que surjan durante la vida profesional, los instrumentos jurídicos del ámbito del Derecho Privado.

Desde esta asignatura se espera promover el desarrollo de las siguientes competencias:

| COMPETENCIAS  | 1. Domina los fundamentos teóricos para la ejecución de las competencias | 2. Puede realizar actividades vinculadas con las competencias | 3. Puede resolver problemas que supongan la efectiva aplicación de la competencia |
|---|--|---|---|
| Habilidad en la preparación de presupuestos y en la formulación y evaluación de proyectos de inversión y estudios de factibilidad económico-financiera. | X  |   |   |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Capacidad para analizar y aplicar las normas jurídicas ante los requerimientos efectuados por el fisco Nacional, Provincial y/o Municipal en el marco de la legislación penal tributaria y la Ley de lavado de dinero vigente. | X |  |  |
| Conocimiento del Sistema Tributario argentino para asesorar a entes públicos, privados y personas humanas en materia tributaria y planificación fiscal.  | X |  |  |

## 08. Correlativas

| Correlativa anterior | Correlativa Posterior   |
|----------------------|---|
| No tiene             | Obligaciones, Contratos y Sociedades<br>Práctica Profesional Supervisada<br>Taller de Trabajo Final |

## 09. Objetivos

- Comprender los antecedentes y motivos por los cuáles ha sido necesaria la sanción de un nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en la época actual y los cambios operados por el mismo.
- Interpretar el Derecho Privado con una visión crítica partiendo de casos prácticos que ameriten el análisis y discusión de sus institutos.
- Integrar críticamente los institutos básicos del derecho privado, principalmente los hechos y actos jurídicos, las obligaciones, los contratos y sociedades comerciales, las relaciones de familia, relacionando su operatividad con el rol profesional.
- Identificar los derechos fundamentales del hombre desde el momento de su nacimiento, durante el desarrollo de su vida y hasta su extinción además de su vinculación con otras personas en el seno de una sociedad.

## 10. Unidades de desarrollo de contenidos

### UNIDAD 1. Persona

#### Persona Humana

Código Civil y Comercial. Antecedentes. Principios generales. La unificación y su incidencia sobre los derechos personales, las sociedades y la actividad económica.

Persona humana. Comienzo de su existencia.

Atributos de la persona humana: nombre, domicilio, capacidad y patrimonio.

Derechos y actos personalísimos

Ausencia y presunción de fallecimiento. Fin de la existencia.

Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad.

#### Persona Jurídica

La teoría general de la persona jurídica en el Código Civil y Comercial. Normas aplicables y su armonización con la ley de sociedades.

Personalidad e inoponibilidad.

Clasificación. Persona jurídica privada y pública.

Empresa y Sociedades. Constitución y clasificación.

## **Bienes**

Bienes con relación a las personas de incidencia colectiva.

## **UNIDAD 2. Hechos y actos jurídicos. Obligaciones**

Hecho jurídico. Clasificación.

Acto jurídico. Elementos. Forma. Instrumentos públicos, privados y particulares. Su importancia en relación con la instrumentación de las personas jurídicas privadas.

Vicios de los actos jurídicos. Ineficacia de los actos jurídicos. Concepto. Nulidades. Efectos.

Obligaciones en general. Elementos. Fuentes. Clasificación: de dar, de hacer, de no hacer; principales y accesorias; simplemente mancomunadas y solidarias. Cláusula penal. Concepto.

Efectos de las obligaciones. Responsabilidad Civil. Función preventiva y resarcitoria. Diferencia con la responsabilidad penal.

Transmisión de las obligaciones. Cesión de créditos y de deuda. Modos de extinción. Rendición de cuentas. Régimen legal.

## **UNIDAD 3. Contratos**

El principio de la autonomía de la voluntad y la fuerza obligatoria de los contratos.

El contrato como principal fuente de las obligaciones. Clasificación. Elementos esenciales y naturales.

Evicción y vicios redhibitorios. Forma y prueba. Formas de contratación masiva. Su importancia.

Contratos preliminares. Pacto de preferencia. Categorías de contratos.

Efectos de los contratos en general. Frustración de la finalidad del contrato. Teoría de la imprevisión.

Extinción de los contratos. Modificación y adecuación del contrato.

Contratos tradicionales. Compraventa. Locación. Donación. Mandato. Comisión. Consignación. Fianza y prenda. Mutuo y comodato. Depósito. Contratos aleatorios. Contrato de consumo. Contrato de sociedades. Caracteres. Obligaciones de las partes.

## **UNIDAD 4. Empresa, empresario y contratos asociativos. Sociedades.**

### **PARTE 1**

La actividad empresarial: su evolución. Derecho comercial, empresarial y económico: vigencia, distinción, contenidos. La empresa y su importancia en la economía. Empresa y sociedad, distinción. La empresa en el Código Civil y Comercial.

Ley aplicable en materia comercial, y comercial internacional. La importancia de los usos y costumbres (INCOTERMS)

El empresario individual. Estado legal. Derechos y obligaciones. Registración.

Contabilidad y estados contables.

Fondo de comercio (ley 11.867). Naturaleza jurídica. Elementos integrativos.

Distintas formas de transferencia de empresas en funcionamiento.

Registro Público. Ámbito de actuación. Efectos de la inscripción registral. Normativa administrativa.

Algunos contratos asociativos – Vinculaciones entre empresarios; técnicas contractuales y societarias. ACE, UTE, Consorcios de cooperación.

Contratos de empresa: suministro, contratos bancarios, factoraje, cuenta corriente mercantil, agencia, concesión, franquicia, fideicomiso.

## **PARTE 2**

Sociedades: Su importancia en la economía moderna. Análisis de la definición legal. Distinción con otras formas asociativas: asociaciones civiles, fundaciones; contratos de colaboración empresaria. Otras figuras.

Elementos generales y elementos específicos del acto de constitución de sociedad. Capacidad. Consentimiento. Asentimiento conyugal. Causa, objeto y forma.

Tipos de sociedades: concepto y clasificación.

Contabilidad y estados contables. Contenido. Balance. Patrimonio neto. Notas complementarias. Utilidad y pérdida. Dividendos. Reservas: clases.

Modo de llevar la contabilidad. Registros indispensables: diario, Inventarios y balances. Otros. Conservación de libros, registros y documentación respaldatoria. Eficacia probatoria de la contabilidad. Documentación y registración societaria. Régimen del CCC y de la LS. Aplicación de las normas dictadas por los Consejos Profesionales. Principios generales. Libros. Publicaciones. Actas.

## **UNIDAD 5. Derechos reales**

Definición. Diferencias con los derechos personales. Modos de adquisición y tenencia.

Clasificación. Dominio. Condominio. Propiedad horizontal. Usufructo, uso y habitación, Anticresis, servidumbres. Derechos reales de garantía: hipoteca, prenda de cosas y prenda de créditos. Otros derechos reales.

## **UNIDAD 6. Derechos de familia**

Relaciones de familia. Matrimonio. Uniones Convivenciales. Filiación, adopción. Parentesco y responsabilidad parental. Divorcio.

Derecho sucesorio. Proceso Sucesorio. Sucesión Ab Intestato. Aceptación y renuncia de la herencia. Petición de herencia. Cesión. Estado de indivisión. Indivisión forzosa. Administración. Partición. Legítimas. Derechos del Estado.

Sucesión Testamentaria. Formas y capacidad para testar. Protocolo y revocación. Tipos de testamento. Legados. Albaceas.

Los cambios en materia de derecho de familia y sus consecuencias.

## **11. Metodología de trabajo**

Dadas las características, contenidos y objetivos de la asignatura, se promoverá que la actividad del estudiante trascienda la desarrollada en clase.

Para ello, se centrará en la lectura y el análisis de la bibliografía indicada en el Programa de la asignatura como así también de artículos periodísticos e investigaciones científicas y fallos judiciales, en el desarrollo de trabajos prácticos y guías de estudio en forma individual y colectiva para el posterior

debate en forma grupal durante las clases y en instancias de debate y argumentación sobre los temas desarrollados.

**Trabajo práctico integrador (TPI):** es de carácter obligatorio. Se trata de actividades de articulación teórico-prácticas, con entregas parciales al cierre de cada unidad. Su propósito es movilizar habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en pos de dinamizar las competencias previstas en el programa de asignatura.

En este espacio curricular, los alumnos trabajarán en el Proyecto Académico Individual (PAI). Se prevé una entrega parcial por unidad temática y una presentación final integradora. El profesor determinará pautas de presentación y extensión, de acuerdo a lo normado para el PAI.

En esta asignatura se espera que los estudiantes puedan crear una empresa (ficticia), y transitar los pasos para su inscripción en los distintos organismos pertinentes. Elegirán la actividad a la que se dedique la empresa, el rubro, sus objetivos y objeto social. De ello y de lo visto en clase deberán consignar dónde y cómo deberían tramitar la inscripción, datos necesarios, documentación a presentar (la cual deberán elaborar) y otros documentos pertinentes. El objetivo es lograr que los alumnos puedan preparar la documentación y armen la presentación de una empresa nueva.

## 12. Bibliografía

### Obligatoria

- Argentina. Ley 26.994. *Código Civil y Comercial de la Nación*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>
- Argentina. Ley 19.550. *Ley General de sociedades*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25553/texact.htm>
- Argentina. Ley 24.240. *Ley de Defensa del Consumidor*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/638/texact.htm>
- Balbín, S. (2015). *Manual de Derecho Societario. Ley General de Sociedades*. Argentina : Abeledo Perrot.
- Bernusi G., Cum, J. M., García Villalonga J. C., Irigoyen H. y Salvochea, R. (2017). *Los contratos asociativos en el Código Civil y Comercial de la Nación*. Argentina : Edicon.
- Bueres, A. J. (2015). *Código Civil y Comercial de la Nación* (4a. ed.). Argentina: Hammurabi.
- Curá, J. M. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. Argentina : La Ley.
- Curá, J. M., García Villalonga , J.C. (2015). *Derecho Privado : Sociedades y otras formas jurídicas de organización de la empresa*. Argentina: La Ley.
- Etcheverry, A. (1995). *Derecho Comercial y Económico : Formas Jurídicas de la organización de la empresa*. Argentina: Astrea.
- Etcheverry, A. (2005). *Contratos Asociativos, negocios de colaboración y consorcios*. Argentina: Astrea.
- Farina, J. M. (2011). *Derechos de las sociedades comerciales*. Argentina : Astrea.
- Favier Dubois, E. M. (2016). *Manual de Derecho Comercial*. Argentina: La Ley.

O'Donnell, G. A. (2016). *Derecho Privado Empresarial. Obligaciones y contratos* (2a ed.). Argentina: Erreius.

Nissen, R. (2015). *Curso de Derecho Societario* (3a ed.). Argentina: Hammurabi.

Rivera, J. C. y Covi, L. D. (2016). *Derecho Civil - Parte General*. Argentina: Abeledo Perrot.

Rivera, J.C. y Medina G. (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentada*. Argentina: La Ley.

Tanzi, S. Y., Ghersi, C. A., Ciruzzi M. A., Merlo, L. M., Millán, F., Pereyra Minich S., Gonem Machello G. N. (s.f.). *Suplemento Código Civil y Comercial de la Nación. Aspectos Civiles y de Familia*. Recuperado de [http://ftp2.errepar.com/mkt/SupEsp\\_CCC.pdf](http://ftp2.errepar.com/mkt/SupEsp_CCC.pdf)

### **Ampliatoria**

Azpiri, J.O. (2016). *Derecho de Familia* (2a. ed.). Argentina: Hammurabi.

Boquín, G. F., Nissen, R. y Vítolo, D. (2015). *Los aspectos empresariales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación*. Argentina: Fides.

Budano Roig, A. R. (2016). *Lecciones de Derecho Civil. Parte General*. Argentina: Hammurabi

Bueres, A. J. (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado* (2a. ed.). Argentina: Hammurabi.

Gebhardt, M. (2016). *Sociedades*. Argentina: Astrea.

Ghersi, C. A. y Weingarten, C. (2017). *Manual de Contratos Civiles, Comerciales y de Consumo*. Argentina: La Ley.

Gomez Leo, O. R., Balbín S. (2013). *Tratado de Derecho Comercial y Empresario*. Argentina Abeledo Perrot.

Lorenzetti, R.L. (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. Argentina: Rubinzal Culzoni.

Kees, A. E. (2015). *Contratos civiles y comerciales en el nuevo Código Civil y Comercial*. Argentina: Con Texto.

Kemelmajer De Carlucci, A. y Herrera, M. (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación – Familia*- Recuperado de <http://www.colectivoderechofamilia.com/wp-content/uploads/2015/05/Nuevo-Suplemento-C%C3%B3d.-Civil-primer-a-parte.pdf>

Vítolo, D. R. (2017). *Manual de Contratos*. Argentina: Estudio.

### **13. Procedimiento de evaluación y criterio de promoción**

El mínimo de evaluaciones que se requieren para aprobar la cursada de una asignatura cuatrimestral es de 2 (dos) evaluaciones parciales y un trabajo práctico.

La aprobación de la cursada requiere una calificación promedio mínima de 4 (cuatro) y máxima de 10 (diez), como así también, un promedio de asistencia a clases del 75% o mayor.

Los alumnos lograrán la aprobación de las asignaturas mediante las siguientes modalidades:

1. Promoción de la cursada: accederán a este régimen de aprobación aquellos alumnos cuyo promedio de cursada se encuentre comprendido entre 7 y 10 puntos, debiendo obtener 7 puntos o más en cada instancia de evaluación parcial y trabajo práctico y tengan una asistencia promedio igual o mayor al 75%.

2. Evaluación final “integradora coloquial”: accederán a este régimen de evaluación aquellos alumnos cuyo promedio de cursada se encuentre comprendido entre 7 y 10 puntos, habiendo tenido en alguna de las tres evaluaciones una calificación menor que 7, y tengan una asistencia promedio igual o mayor al 75%. Los alumnos podrán presentarse a la mesa examinadora en grupos de no más de tres personas; no obstante, la evaluación se realizará en forma individual, debiendo demostrar el dominio de la asignatura como unidad y la capacidad de asociarla con otras asignaturas del plan de estudio ya cursadas.

3. Examen final: acceden a este régimen de evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido durante su cursada un promedio comprendido entre 4 y menos de 7 puntos y tengan una asistencia promedio igual o mayor al 75%. El alumno se presentará en forma individual ante la mesa examinadora, el que interrogará sobre el programa de la asignatura, debiendo demostrar su capacidad de integrarla y relacionarla con otras asignaturas del plan de estudio.

La aprobación de la instancia de evaluación final de la asignatura requiere una evaluación mínima de 4 (cuatro) y una máxima de 10 (diez).

Examen recuperatorio: Aquellos alumnos cuyo promedio de cursada sea inferior a 4 puntos y/o tengan una asistencia a clases igual o mayor al 50% y menor al 75%, deberán rendir un Examen Recuperatorio de asignatura en la misma fecha que se indica para el Examen Final, habiéndose presentado al menos a una instancia de evaluación parcial.

### **Criterios de evaluación**

- Adecuado uso del lenguaje técnico – disciplinar.
- Capacidad para integrar los contenidos de la asignatura y transferirlos a la resolución de situaciones, problemas o casos propuestos.
- Habilidades para la comunicación oral y escrita durante la exposición y presentación de los trabajos solicitados.